

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 27 de Octubre de 2008**

**N° 17.978**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS CON SEPARATA DE 40 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7525 – Promulgada por Decreto N° 4586 del 20/10/08 – “Carta Orgánica Municipal” del municipio de Colonia Santa Rosa ..... 6658

### DECRETOS

S.G.G. N° 4458 del 10/10/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. ....	6662
S.G.G. N° 4459 del 10/10/08 - Asume su titular el mando Gubernativo de la Pcia. ....	6662
S.G.G. N° 4460 del 14/10/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. ....	6662
S.G.G. N° 4461 del 14/10/08 – Asume su titular el mando Gubernativo de la Pcia. ....	6662
M.D.EC. N° 4464 del 15/10/08 – Designa en el cargo de Director General de Ganadería y Producción Animal al Dr. Enrique René Clement Fernández .....	6662
M.F. y O.P. N° 4465 del 15/10/08 – Ley N° 7517 – Promoción del Empleo Exención Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales – Alcances .....	6663
S.G.G. N° 4466 del 15/10/08 – “Jornada de Minería” – Interés Pcial. ....	6664
M.F. y O.P. N° 4467 del 15/10/08 – Faculta a Fiscalía de estado a promover juicio de expropiación de inmueble en Dpto. Capital – Destino: Actuales Ocupantes .....	6664
S.G.G. N° 4468 del 15/10/08 – Designa Asesora de la Gobernación en materias Inherentes al Proceso para la Renegociación Integral del Contrato de Concesión de la Empresa Aguas de Salta S.A. a la Lic. Carolina Da Silva Wilches .....	6665
M.J.S. y D.H. N° 4469 del 15/10/08 – Designa en el cargo de Jefe de Programa Contable de la Secretaría de Seguridad al Cr. Carlos Mariano Alvarez .....	6665
S.G.G. N° 4470 del 15/10/08 – Otorga Poder General para los Asuntos Administrativos y Judiciales en Materia de Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual para representar a la Provincia de Salta – Sres. Roberto Jorge Aragone (Hijo), Ma. Victoria Aragone, Graciela Beatriz Rodríguez y Sebastián María Aragone .....	6666
M.ED. N° 4471 del 15/10/08 – Acta complementaria al Convenio MEC y T N° 1266/07 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Provincia de Salta .....	6666
M.ED. N° 4472 del 15/10/08 – Crea Consejo Asesor Honorario para la selección de Libros de Texto del Sistema Educativo Provincial .....	6667
M.S.P. N° 4473 del 15/10/08 – Designa como Consultor Técnico Bromatológico al Dr. Celtico Rodríguez .....	6668
M.ED. N° 4474 del 15/10/08 – Aprueba Acta Complementaria N° 730/08 del Convenio MEC y T N° 1266/07 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Provincia de Salta .....	6668
M.ED. N° 4475 del 15/10/08 – Designa Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor Honorario de Libros de Texto del Sistema Educativo al Sr. Héctor José del Valle Carrizo .....	6669

Pág.

M.ED. N° 4482 del 16/10/08 – Designa personal docente – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 .....	6669
M.Tbjo. y P.S. N° 4483 del 16/10/08 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Leonardo Dante Gallo .....	6670
M.ED. N° 4487 del 16/10/08 – Designa personal docente en unidades educativas dependientes de la Dirección Gral. de Educación Secundaria – Sra. Ceballos Virginia del Socorro y otros .....	6671

## DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4476 del 15/10/08 – Otorga Beneficio de reconocimiento al Merito Artístico – Sr. Andrés Macedonio Soria .....	6672
S.G.G. N° 4477 del 15/10/08 - Otorga Beneficio de reconocimiento al Merito Artístico – Sr. Marcos Sergio Flores .....	6672
S.G.G. N° 4478 del 15/10/08 - Otorga Beneficio de reconocimiento al Merito Artístico – Sr. Rodolfo Franciso Lucci Aredes .....	6672
S.G.G. N° 4479 del 15/10/08 - Otorga Beneficio de reconocimiento al Merito Artístico – Sr. Walter Bejarano .....	6672
S.G.G. N° 4480 del 15/10/08 – Hace lugar Recurso de Reconsideración – Sra. Ana María Ramos .....	6672
S.G.G. N° 4481 del 15/10/08 - Otorga Beneficio de reconocimiento al Merito Artístico – Sr. Oscar Odilon Cardozo .....	6673
M.J.S. y D.H. N° 4484 del 16/10/08 – Rechaza presentación – Sr. Cristian Baltazar Palomino .....	6673
S.G.G. N° 4485 del 16/10/08 – Designa en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. Músico "Sin estabilidad" – Sr. Federico Manuel Fernández .....	6673
S.G.G. N° 4486 del 16/10/08 – Designa personal en cargo político – Sr. Gustavo Carlos Peletay .....	6673
M.ED. N° 4488 del 16/10/08 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Cruz Sandra Victoria .....	6673
M.ED. N° 4489 del 16/10/08 - Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Echalar Johanna Alexia .....	6674

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 6033 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 14/08 .....	6674
N° 6032 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 06/08 .....	6674
N° 6028 – Ejército Argentino Comando de Ingenieros N° 33/2008 .....	6675
N° 5945 – ANSES UDAI Orán N° 78/2008 .....	6675

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 6036 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta – Expte. ADM 556/08 .....	6676
N° 6031 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 82/08 .....	6676
N° 6019 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 02/08 .....	6677
N° 6018 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 01/08 .....	6677

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 6034 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 03/08 .....	6677
N° 6024 – Dirección de Vialidad de Salta N° 100/08 .....	6678

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

Pág.

N° 5852 – Renne IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 19.063 ..... 6678

### SUCESORIOS

N° 6046 – Gloria Camaño – Expte. N° 17.046/06 ..... 6679  
 N° 6045 – Coronel, Pio Delfin – Expte. N° 201.850/07 ..... 6679  
 N° 6044 – Ortíz Guerra, Bruno – Expte. N° 197.572/07 ..... 6679  
 N° 6043 – Neri, Eulalia Mercedes – Expte. N° 150.583/06 ..... 6679  
 N° 6039 – Cruz, José Angel – Expte. N° 17.737/08 ..... 6679  
 N° 6030 – Fabián, Marcelo – Expte. N° 215.646/08 ..... 6679  
 N° 6029 – Villalba, Encarnación – Expte. N° 211.303/08 ..... 6680  
 N° 6026 – Galidez, Hugo Alfredo – Expte. N° 225.657/08 ..... 6680  
 N° 6025 – Romero, Rosa – Expte. N° 208.438/07 ..... 6680  
 N° 6015 – Moyano, Antonio Mario – Expte. N° 225.732/08 ..... 6680  
 N° 6006 – Schwender, Estela Susana – Expte. N° 196.814/07 ..... 6680  
 N° 6000 – Cruz, Baltazar Demecio – Expte. N° 207.443/07 ..... 6681  
 N° 5999 – Valdez, Antonio Demetrio – Expte. N° 227.091/08 ..... 6681  
 N° 5997 – Segovia, Guadalupe – Expte. N° 8.099/08 ..... 6681  
 N° 5995 – Quispe, Dominga – Expte. N° 223.434/08 ..... 6681  
 N° 5994 – Julio César Córdoba – Expte. N° 17.612/08 ..... 6681  
 N° 5992 – Rios, Antonio Randolpho – Expte. N° 232.431/08 ..... 6682  
 N° 5991 – Lyria Nillme Guevara – Expte. N° 227.474/08 ..... 6682  
 N° 5988 – Ortega, María u Ortega, María Ilda – Expte. N° 1-229.688/08 ..... 6682  
 N° 5987 – Moya, Roberto – Expte. N° 149.246/06 ..... 6682  
 N° 5976 – Oviedo, Perfecta – Expte. N° 225.862/08 ..... 6682  
 N° 5973 – Pérez de Pavichevich, Sonia – Expte. N° C-43.662/99 ..... 6682  
 N° 5972 – Ramón, Aurora – Celiz, Benito René – Expte. N° 144.022/05 ..... 6683

### CITACION A JUICIO

N° 5981 – Durán, Herminia Yolanda c/Durán, Enrique Alberto –  
 Durán, Julián – Expte. N° 164.056/06 ..... 6683

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 6035 – Gira, René Rodolfo – Expte. N° 235.034/8 ..... 6683  
 N° 5975 – La Asunción S.A. – Expte. N° B-70.863/01 ..... 6683

### EDICTO JUDICIAL

N° 5996 – Martínez, Ramón Rosa – Expte. N° 112.689/04 ..... 6684

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 6027 – ORAL DENT S.R.L. .... 6684

<b>TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO</b>	<i>Pág.</i>
N° 5927 – FIX CAR .....	6685
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
N° 6041 – Agropecuaria Río Dorado S.A. ....	6685
N° 6040 – Moreno S.R.L. ....	6686

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 6038 – Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, a Hs. 12.00, para el día 22/11/08 .....	6686
N° 6037 – Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, a Hs. 08.15, para el día 22/11/08 .....	6687

### ASAMBLEA

N° 6023 – Club Atlético Belgrano de Gral. Güemes, para el día 16/11/08 .....	6687
--	------

### FE DE ERRATA

N° 6042 – De la Edición N° 17977 de fecha 24/10/08 .....	6688
--	------

### RECAUDACION

N° 6047 – Del día 24/10/08 .....	6688
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEYN° 7525

Expte. 90-17.630/08

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

#### LEY

Artículo 1º.- Téngase por “Carta Orgánica Municipal” del Municipio de Colonia Santa Rosa el texto sancionado por la Convención Constituyente Municipal, cuya copia que como Anexo I, forma parte de la presente Ley, con las siguientes modificaciones:

1. Suprimir el inciso e) del artículo 21.
2. Suprimir en el último párrafo del artículo 22 la frase “y demás credos que se profesan en esta comunidad”.
3. Agregar al inciso h) del artículo 23: “según la legislación provincial vigente”.
4. Agregar al inciso b) del artículo 24: “conforme las competencias atribuidas por la legislación provincial vigente”

5. Sustituir en el artículo 29 la frase “la constitución” por “el funcionamiento”.

6. Suprimir las referencias “Título I” y “Título II - Acción Popular de Ilegalidad”.

7. Suprimir el artículo 37.

8. Suprimir en el artículo 38 el párrafo “para todos los ciudadanos nativos inscriptos en el Padrón Electoral Municipal y para los extranjeros mayores de dieciocho (18) años, con dos de residencia al momento de su inscripción en el Registro suplementario especial”.

9. Suprimir el segundo párrafo del artículo 39.

10. Sustituir el texto del artículo 42, el que quedará redactado como sigue:

“Artículo N° 42: Declaración Patrimonial: El Intendente, los Concejales y demás funcionarios de la administración municipal obligados por la Ley, deberán presentar una declaración jurada patrimonial al asumir el cargo. De igual manera se procederá al finalizar el mandato.”

11. Suprimir el artículo 43.

12. Sustituir en el artículo 47 la palabra “mismas” por “demás”.

13. Sustituir el artículo 54 por el siguiente:

“Artículo N° 54: Acefalía: en caso de fallecimiento, inhabilidad permanente, renuncia o destitución del Intendente, el cargo será desempeñado por el Presidente del Concejo Deliberante si faltare menos de un año para completar el mandato desde que la situación se produzca. Si faltase más de un año se convocará a elecciones conforme la ley electoral.”

14. Suprimir en el artículo 55, la frase “o votos”.

15. Sustituir el artículo 56 por el siguiente:

“Artículo N° 56: Incompatibilidades: El cargo de intendente tiene las incompatibilidades que la Constitución Provincial establece para los Legisladores, no siendo aplicables las disposiciones sobre licencias.”

16. En el artículo 58:

a) Suprimir en el inciso c) la frase “admitiéndose el veto parcial cuando se tratase del presupuesto”;

b) Agregar al final del inciso v) la palabra “municipales”.

17. Agregar al final del inciso 2) del artículo 60, las palabras “o Nacional”.

18. Suprimir el inciso 3) del artículo 71.

19. En el artículo 72:

a) En los incisos f), i) y w) sustituir la palabra “no” por “rechazar”;

b) En el inciso g) suprimir la palabra “contravenciones” y agregar “público” a continuación del uso del suelo.

c) En el inciso i) agregar, después de dominio público la palabra “municipal”;

d) En el inciso t) agregar después de servicio público la palabra “municipales”;

e) Suprimir el inciso x).

20. En el artículo 74 inciso c) sustituir el número "33" por "35".

21. En el artículo 75, en último apartado, suprimir la frase "para integrar los dos tercios".

22. En el artículo 76 de la Carta Orgánica, agregar a continuación de la palabra "sanción" la frase ", dentro de los cuarenta y cinco días corridos de recepcionada,"

23. Suprimir el artículo 78.

24. En el artículo 79, sustituir la frase "mediare oposición" por "fuere rechazado".

25. Sustituir el artículo 82, por el siguiente:

"Artículo N° 82: Desafectación: Los bienes de dominio público municipal podrán desafectarse mediante Ordenanza, aprobada por el voto de los dos tercios del total de los miembros del Concejo Deliberante."

26. En el artículo 83, agregar en la penúltima oración, después de inmueble, el término "informes".

27. En el inciso 2) e) del artículo 86 suprimir la palabra "y Contravenciones".

28. En el artículo 92:

a) Sustituir en el encabezamiento "Oras" por "Obras";

b) En el inciso b) sustituir "o" por "con";

c) Suprimir en el inciso c) la frase "con autorización del Concejo Deliberante";

d) Suprimir íntegramente el inciso d);

e) En el inciso e) sustituir "con" en vez de "por".

29. Sustituir el encabezamiento del artículo 99, el que quedará redactado como sigue:

"Artículo N° 99: Concesiones: El municipio podrá establecer los servicios públicos mediante Ordenanzas que establezcan los requisitos, modos y condiciones que regularán los mismos. Para las concesiones se deberán cumplir con los siguientes requisitos:..."

30. Suprimir el inciso g) del artículo 99.

31. En el artículo 100 suprimir la palabra "interurbano" y agregar a continuación de transporte "público municipal".

32. Sustituir en el inciso a) del artículo 102 la palabra "función" por "profesión".

33. Sustituir el encabezamiento del artículo 103, el que quedará redactado como sigue:

"Artículo N° 103: Juzgado Administrativo de Faltas: El Juzgado Administrativo de Faltas entenderá en el juzgamiento y sanción de las faltas e infracciones a normas municipales, como así también en aquellos casos en que las normas Provinciales o Nacionales establezcan que el control jurisdiccional compete a las municipalidades. Los Jueces Administrativos de Falta durarán, cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Serán designados o removidos por el Intendente municipal con acuerdo del Concejo Deliberante. Son removidos por las causales de delito común, mala conducta, retardo de justicia, mal desempeño o falta de cumplimiento de los deberes a su cargo, según el procedimiento establecido por ordenanza y que garantice su derecho de defensa."



34. Sustituir en el artículo 104, la palabra "mandato" por "período".

35. Sustituir el artículo 105 por el siguiente:

"Artículo N° 105: Incompatibilidades e Inhabilidades: El Síndico Municipal, Los Jueces Administrativos de Falta y el Procurador General Municipal tienen las mismas incompatibilidades e inhabilidades que las establecidas para los Concejales. Mientras desempeñen estas funciones públicas, no pueden ejercer otro empleo ni su profesión."

36. Suprimir la Cláusula Transitorio Primera.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la reenumeración de los artículos de la Carta Orgánica conforme la promulgación.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de setiembre del año dos mil ocho.

**Mashur Lapad**

Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 20 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4586

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 90-17.630/08 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7525, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

*La Carta Orgánica Municipal del Municipio de Colonia Santa Rosa Ley N° 7525, se publica como Separata de este Boletín Oficial.*

**DECRETOS**

Salta, 10 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4458

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 10 de octubre de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 10 de octubre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente acuerdo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4459

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 10 de octubre de 2008, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 10 de octubre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4460

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 14 de octubre de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 14 de octubre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente acuerdo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4461

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de octubre de 2008, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de octubre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4464

**Ministerio de Desarrollo Económico**

VISTO las necesidades de servicios presentadas en dependencias de la Secretaría de Asuntos Agrarios; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Enrique René Clement Fernández para las funciones correspondientes al cargo de Director General de Ganadería y Producción Animal;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Enrique René Clement Fernández - DNI N° 17.792.928 en el cargo de Director General de Ganadería y Producción Animal (N° de Orden 31) dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - A partir de la notificación del presente, déjase sin efecto la designación del Dr. Célitico Rodríguez - DNI N° 8.011.072 en el cargo de Director General de Ganadería y Producción Animal.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser (I.) - Samson**

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4465

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la Ley N° 7.517 de promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.517 instituyó un régimen de Promoción del Empleo en la Provincia de Salta, disponiendo exenciones, por el término de 10 años, en el Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, respecto a cada puesto de trabajo genuino que generen las personas físicas y jurídicas que se encuentren radicadas en la Provincia de Salta o que en el futuro se radiquen en ella;

Que dicha norma facultó al Poder Ejecutivo Provincial a dictar normas reglamentarias y/o complementarias, a los efectos de cumplir con sus fines;

Que resulta necesario establecer parámetros objetivos, a los efectos de determinar los alcances del término "incremento en la nómina de trabajadores empleados", a fin de que los contribuyentes sujetos al impuesto a las Cooperadoras Asistenciales puedan gozar de los beneficios instituidos por la Ley N° 7.517;

Que asimismo, y teniendo en miras el espíritu de la norma provincial, se dispone que en caso de producirse bajas con posterioridad a la vigencia de la exención, los contribuyentes pierdan tantas exenciones como bajas se hayan producido;

Que ello resulta así, toda vez que este régimen de promoción tiene como objetivo, incorporar a la masa de trabajadores activos aquellos sujetos que hoy se encuentran excluidos del mercado laboral, de manera de combatir el desempleo;

Que por otro lado, es política del Estado Provincial combatir el empleo informal, y es por ello que, los trabajadores no registrados con posterioridad a la vigencia de la ley, no serán considerados nuevos empleados, a los fines de gozar de los beneficios de exención en el Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Se entenderá por incremento en la nómina de trabajadores, toda contratación efectuada a partir del 6 de Setiembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive, que implique un incremento en la cantidad de trabajadores empleados bajo las formas admitidas por la Ley N° 7.517.

Para estos efectos, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

a).- Se tomará como número base de la dotación de personal contratado, el consignado en la Declaración Jurada del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales correspondientes al mes de Agosto de 2008.

b).- Cuando la situación se refiera a trabajadores de temporada, en el caso de contribuyentes que habitualmente utilicen esa forma contractual, se tomará como número base los trabajadores incorporados bajo dicha forma en el ciclo inmediato anterior al 31 de Agosto de 2008.

c).- No se computarán en el número base los contratos de trabajo eventual.

d).- No se considerará incremento el reemplazo de puestos de trabajo incluidos en el número base.

Art. 2° - Los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos por la norma, gozarán de las exenciones dispuestas con relación a cada uno de los nuevos trabajadores incorporados al amparo de la presente, a partir de la fecha de inicio de la relación laboral informada en el "Registro de Altas y Bajas en Materia de la Seguridad Social", creado en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (RG AFIP 1891/05), o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 3° - Cuando, con posterioridad a la vigencia de la exención, el número base de trabajadores quedase disminuido, los sujetos perderán tantos beneficios como bajas se hayan producido, debiendo superar el número base, a los efectos de obtener nuevos beneficios.

Art. 4° - Si la autoridad de contralor constatare la utilización de ésta promoción con intención de producir una sustitución de personal, caducarán la totalidad de los beneficios otorgados al contribuyente involucrado.

Art. 5° - Si con posterioridad a la vigencia de la Ley N° 7.517 se detectare que el contribuyente posee empleados no registrados, se perderán la totalidad de los beneficios que se hubieren obtenido por aplicación de la citada Ley y del presente Decreto Reglamentario.

Art. 6° - Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar normas reglamentarias, a los efectos de la aplicación del régimen promocional dispuesto.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Giménez - Samson**

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4466

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.787/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Jornada de Minería" que se llevará a

cabo el día 02 de octubre de 2.008 en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 372 aprobada en Sesión de fecha 23-9-08;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Jornada de Minería", que se desarrollará el día 02 de octubre de 2.008 en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser (I.) - Samson**

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4467

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la Ley N° 7508 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los derechos que como condóminos tienen terceros distintos al Estado Provincial, del inmueble identificado con la Matrícula N° 133.528 del Departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Salta es copropietaria del 60,22% del aludido inmueble y la declaración de utilidad pública efectuada a través de la Ley N° 7508 comprende la porción indivisa perteneciente a los condóminos particulares;

Que, de conformidad con lo normado en el artículo 17 de la Ley 1336 (renumerada bajo N° 2614) y sus modificatorias, la Dirección General de Inmuebles informó que el valor fiscal, incrementado en un 30%, de la porción indivisa del inmueble a expropiar - 39,78% -

asciende a la suma de \$ 15.748,17 (Pesos Quince Mil Setecientos Cuarenta y ocho con Diecisiete Centavos);

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas efectuó la imputación preventiva pertinente a los fines de la expropiación;

Que habiéndose cumplimentado todos los extremos legales, corresponde emitir el acto administrativo destinado a promover el juicio expropiatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a la Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la porción indivisa que poseen en condominio terceros distintos al Estado provincial, sobre el inmueble identificado con la Matrícula N° 133.528 del Departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7508.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 15.748,17 (Pesos Quince Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Diecisiete Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de la porción indivisa del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4468

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 4313/08 mediante el cual se dispone el inicio de un proceso para la renegociación

integral del contrato de concesión de la Empresa Aguas de Salta S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Carolina Da Silva Wilches, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación en calidad de Asesora de la Gobernación en materias inherentes al proceso citado precedentemente;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Carolina Da Silva Wilches - DNI N° 92.456.256 como Asesora de la Gobernación en materias inherentes al proceso para la renegociación integral del contrato de concesión de la Empresa Aguas de Salta S.A., a partir del día 07 de octubre de 2008, con idéntica remuneración que la dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4469

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

**Secretaría de Seguridad**

VISTO el Decreto n° 3970/08, mediante el cual se designa al Cr. Héctor René Coronel, como Jefe de Programa Contable de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado no pudo hacerse cargo de dichas funciones, razón por la cual procede dejar sin efecto su nombramiento como tal;

Que en su reemplazo y atendiendo a las necesidades de servicio existentes en la Secretaría de Seguridad, procede la designación de Cr. Carlos Mariano Alvarez;

Que la presente designación tiene carácter de autoridad superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón y se hace en carácter de reemplazo, por lo que no se contravienen las disposiciones establecidas en Decretos 515/00, 2567/08 y 2769/08;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto n° 3970 - dictado por el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 11-IX-08, en mérito a las razones enunciadas.

Art. 2° - Designase al Cr. Carlos Mariano Alvarez, C. 1950, D.N.I. n° 8.049.089, en el cargo de Jefe de Programa Contable de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3° - El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4470

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de asegurar la representación legal de la Provincia de Salta en materia de derechos de propiedad intelectual e industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en este sentido, corresponde conferir mandato para representar a la Provincia de Salta en todos los asuntos administrativos y judiciales relacionados con la obtención y defensa de sus derechos de autor, nombre

social o designación comercial, marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, nombres de dominio de Internet u otros sistemas de comunicación;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 1087/02, el mandato debe ser conferido por el titular del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a los señores Roberto Jorge Aragone (hijo), L.E. 4.521.738, Ingeniero Industrial; María Victoria Aragone, L.C. 5.571.911, Agente de la Propiedad Industrial; Graciela Beatriz Rodríguez, D.N.I. 5.193.995, Abogada y Sebastián María Aragone, D.N.I. 22.808.730, Poder General para Asuntos Administrativos y Judiciales referentes a Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, para actuar en representación de la Provincia de Salta en los procesos judiciales y administrativos en trámite y a iniciarse, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dése intervención a la Escribanía de Gobierno a los fines dispuestos en el artículo 4 del Decreto N° 1087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4471

**Ministerio de Educación**

VISTO el Acta Complementaria al Convenio de MECyT N° 1266/07, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. Marta Kisilevsky y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Prof. Estela Noemí Correa, y firmada el 14 de Marzo de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Sexta del Convenio MECyT N° 1266/07, amplian-

do la vigencia del citado convenio hasta el 31 de Diciembre de 2008;

Que por dicha Acta las partes acuerdan solventar las acciones inherentes al proceso de Corrección On Line de Item Abiertos para el ciclo lectivo del año 2008 con un refuerzo presupuestario de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) que transferirá el Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 489/08 del Convenio MECyT N° 1266/07, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. Marta Kisilevsky y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Prof. Estela Noemí Correa y firmada el 14 de Marzo de 2008, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4472

#### **Ministerio de Educación**

Expediente N° 140-4.644/08

VISTO, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la decisión del gobierno de la Provincia de Salta que instituye como política de Estado la implementación y desarrollo de acciones vinculadas a brindar gratuitamente libros escolares a los alumnos del Nivel Primario de la Provincia; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece la educación y conocimiento como bien público y derecho personal y social, garantizados por el Estado, en orden a lo cual otorga a los Estados Provinciales la

responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho;

Que en el Capítulo IV de la Constitución Nacional se señala a la educación como un derecho inalienable de la persona y como un deber de la familia y de la sociedad a la que el Estado asiste como su función social prioritaria, primordial e insoslayable;

Que en consonancia con ello, la Constitución Provincial garantiza, en su artículo 24°, a todos los habitantes el derecho de aprender y enseñar;

Que en este marco, el Gobierno de la Provincia de Salta instituye como política de Estado la implementación y desarrollo de acciones vinculadas a brindar gratuitamente libros escolares a alumnos del Nivel Primario, ampliando con ello la igualdad de oportunidades en el Sistema Educativo;

Que para la ejecución de la política de Estado precedentemente señalada se establece la creación de un Consejo Asesor Honorario para la Selección de libros de texto del Sistema Educativo, el que dependerá del Ministerio de Educación, cuya finalidad es la de participar en la selección, compra y distribución de libros con carácter gratuito para los alumnos del Nivel Primario de las escuelas públicas y la responsabilidad de los procedimientos que otorgue la máxima transparencia a sus acciones;

Que en este orden corresponde establecer los perfiles y funciones que se le encomiendan al Consejo Asesor Honorario;

Que a fs. 118/127 obra la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Créase el Consejo Asesor Honorario para la Selección de Libros de Texto del Sistema Educativo Provincial, el que dependerá del Ministerio de Educación de la Provincia y estará formado por hombres y mujeres vinculados a la cultura salteña en sus diversas expresiones, cuya función será aconsejar al Ministerio de Educación en todo lo referente al contenido, calidad

e idoneidad de los textos educativos que se seleccionen para su adquisición y/o publicación con la exclusiva finalidad de ser distribuidos gratuitamente entre los alumnos del nivel primario de las escuelas de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El Consejo Asesor Honorario estará integrado por 1 (un) Secretario Ejecutivo y 5 (cinco) Miembros Asesores, los que tendrán las funciones que a continuación se detallan.

Art. 3° - El Secretario Ejecutivo, como coordinador del Consejo Asesor Honorario, tendrá la función de establecer la forma de convocatoria y selección de los integrantes del Consejo Asesor y el reglamento de funcionamiento de dicho Consejo.

Art. 4° - Serán funciones del Consejo Asesor Honorario:

- Proponer la conformación de comisiones de apoyo a la labor de los integrantes del Consejo Asesor Honorario, integradas por especialistas de áreas curriculares para la evaluación de los libros que se propongan, cuya contratación - en caso de resultar necesaria - se efectuará por locación de obra específica;

- Emitir recomendaciones sobre el informe de evaluación puesto a consideración por la comisión de especialistas de áreas curriculares;

- Opinar sobre el contenido, calidad, costos y aspectos institucionales del proveedor que confiere distribución gratuita;

- Revisar el material provisto (control de calidad y cumplimiento de las especificaciones);

- Opinar sobre condiciones particulares que se proyecten a los efectos de la contratación y aprovisionamiento.

Art. 5° - El Secretario Ejecutivo será designado como personal fuera de escalafón, con una remuneración equivalente a la de Director y los cinco miembros asesores serán designados Ad-honorem.

Art. 6° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria C.A. correspondiente del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4473

#### Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Céltico Rodríguez para desempeñar las funciones de Consultor Técnico Bromatológico;

Por ello, y de acuerdo con el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y sus decretos reglamentarios,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Celtico Rodríguez – DNI N° 8.011.072 para desempeñarse como Consultor Técnico Bromatológico del Ministerio de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez (I.) - Samson

Salta, 15 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4474

#### Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 1266/07, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. Marta Kisilevsky y el Ministerio de Educación de la Provincia



de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 22 de Agosto de 2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Sexta del Convenio MECyT N° 1266/07;

Que por dicha Acta las partes acuerdan solventar las acciones inherentes a la Evaluación Piloto del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) con un refuerzo presupuestario que transferirá el Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementario N° 730/08 del Convenio MECyT N° 1266/07, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. Marta Kisilevsky y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 22 de Agosto de 2008, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 15 de Octubre de 2008

**DECRETO N° 4475**

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor Honorario de Libros de Texto del Sistema Educativo, dependiente del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a lo fines de asegurar el normal funcionamiento de dicho Consejo Asesor resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la coordinación del mismo;

Que el Sr. Héctor José del Valle Carrizo, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase la Sr. Héctor José del Valle Carrizo, D.N.I. N° 6.518.918 como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – como Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor Honorario de Libros de Texto del Sistema Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Octubre de 2008

**DECRETO N° 4482**

**Ministerio de Educación**

**Expediente N° 159-132.086/08**

VISTO las necesidades de servicios existentes en las distintas dependencias del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la informatización sistemática y progresiva que se viene realizando en el ámbito del Ministerio de Educación, resulta necesario y conveniente garantizar el normal funcionamiento del mismo;

Que existen cargos vacantes en la Planta Orgánica Funcional del Ministerio de Educación presupuestadas según Decreto N° 3468/08;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación efectuó la imputación preventiva correspondiente;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 2531/97, 873/98, 515/00 y 296/02, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 autoriza, por razones de servicios, la cobertura de vacantes en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Designase, a partir del 13/08/08, al personal nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en los cargos vacantes indicados en cada caso correspondientes a la planta de cargos aprobada por el Decreto N° 3468/08, en condiciones de "sin estabilidad", dentro del marco previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Rescindase, a partir del 13/08/08, los Contratos de Locación de Servicios, por los montos y los plazos que en cada uno se especifica, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan a continuación, en virtud de las designaciones aprobadas en el Artículo 1° del presente:

- \* Villar, Juan Carlos DNI N° 8.294.305
- \* Barros, María Isabel DNI N° 25.502.226
- \* Legarri, Federico, DNI N° 25.623.386
- \* Chaile, Pablo, DNI N° 28.788.291
- \* Orellana, María Soledad, DNI N° 28.887.132
- \* Aguirre, Elena Mercedes, DNI N° 11.283.844
- \* Figueroa, Mario Antonio, DNI N° 22.637.381
- \* Romano, Gustavo Adolfo, DNI N° 22.945.664
- \* Plaza, Ana Noemí, DNI N° 22.760.207
- \* Mamani, Beto Orlando, DNI N° 25.926.225
- \* Di Pasquo, María Teresa Josefina, DNI N° 23.093.521

Art. 3° - Rescindase, a partir del 13/08/08, los Convenios de Capacitación Laboral, por los montos y los plazos que en cada uno se especifica, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro

de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan a continuación, en virtud de las designaciones aprobadas en el Artículo 1° del presente:

- \* Nieva, Juan Carlos, DNI N° 25.571.265
- \* Ramos, Raúl Heber, DNI N° 28.402.597
- \* Sanjinés, Diego Gerardo, DNI N° 28.261.200
- \* Hermoso, Silvana Daniela, DNI N° 32.510.077
- \* Humano, Mariela Elizabeth, DNI N° 23.118.621
- \* Kipran Yanek, Enrique Rafael, DNI N° 28.037.434
- \* Martínez, Carmen Del Valle, DNI N° 23.401.170
- \* Molina, Maximiliano Agustín, DNI N° 33.236.039
- \* Pastrana, Carolina, DNI N° 28.633.963
- \* Sosa Saracho, Sandra Del Luján, DNI N° 32.634.341
- \* Urquiza, Luis Javier, DNI N° 30.638.069
- \* Postellon, Carlos Alberto, DNI N° 26.834.118
- \* Lera, Juan Ramón, DNI N° 30.607.031
- \* Mendez, Carolina Cynthia, DNI N° 23.953.337
- \* Arias, Daniel Alejandro, DNI N° 25.783.861
- \* Valdez, Roman Antonio, DNI N° 26.067.199
- \* Guaymás Canavire, Sandra Gabriela, DNI N° 28.261.314
- \* Santillán, Marco Antonio, DNI N° 26.627.724
- \* Leyria, Gabriel Adolfo, DNI N° 27.973.805
- \* Lozano, Verónica Fernanda, DNI N° 31.716.447
- \* Vargas, Daniel Estanislao, DNI N° 29.335.491

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4483

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expedientes N°s 233-1.689/08 y 139-2.468/06

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, Dña. Nora del Valle Giménez y el señor Leonardo Dante Gallo, D.N.I. N° 22.637.622, en representación de la Sucesión de Balbín Gallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del mismo es dar en Locación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Inmueble ubicado en calle General Güemes N° 1.307, Departamento Capital, de la provincia de Salta, para ser destinado únicamente para el uso de oficinas de la Administración Pública Provincial.

Que en la Cláusula Segunda se especifica el plazo de la presente locación, a partir del día 1° de Mayo del año 2008 y hasta el día 1° de Mayo del año 2010.

Por ello, con encuadre en la ley N° 6838,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, firmado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social Dña. Nora del Valle Giménez y el señor Leonardo Dante Gallo, D.N.I. N° 22.637.622, en representación de la Sucesión de Balbín Gallo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 51 – Unidad de Organización 01. Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Giménez – Samson**

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4487

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 42-14.601-08, 42.14.621-08, 42-14.619-08, 42-14.604-08, 42-14.599-08, 42-14.624-08,

42-14.598-08, 42-14.596-08, 42-14.625-08, 42-14.615-08, 42-14.597-08, 42-14.620-08, 42-14.614-08, 42-14.623-08, 42-14.602-08, 42-14.617-08.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de cargos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco de lo consagrado por el artículo 47° de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades educativas, en consideración a la cantidad de alumnos y docentes que desarrollan sus actividades en el establecimiento, resulta conveniente gestionar las presentes designaciones;

Que la Dirección General de Educación Secundaria, a través de Supervisión, avala el trámite de cobertura de los cargos según lo solicitado por la Dirección del establecimiento educativo;

Que existen vacantes de cargos en la planta funcional de las unidades educativas;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98, 515/00 y 296/02, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1.575/08 y 2567/08

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal nominado en el Anexo del presente Instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4476 – 15/10/2008 – Expte. N° 59-12.592/00 – Ref. 59 – 12.592/07**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Andrés Macedonio Soria – D.N.I. N° 7.252.651, en la categoría intérprete de folclor, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802; y art. 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4477 – 15/10/2008 – Expte. N° 59-17.438/05**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico al señor Marcos Sergio Flores – D.N.I. N° 7.252.352, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802; y art. 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4478 – 15/10/2008 – Expte. N° 59 – 11.346/99 – Cpo. I y II**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Rodolfo Francisco Lucci Aredes – D.N.I. N° 8.162.357, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. i), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802; y art. 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4479 – 15/10/2008 – Expte. N° 59-14.102/08**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Walter Bejarano – D.N.I. N° 7.264.946, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. j) ap. 1, 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802; y art. 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4480 – 15/10/2008 – Expte. N° 59-15.271/04 y agregados**

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Ana María Ramos – D.N.I. 5.118.996, contra el Decreto N° 1.218/04, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico presentado por la señora Ana María Ramos – D.N.I. 5.118.996, en la categoría intérprete de música folclórica, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por

la Ley N° 6.802; y art. 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4481– 15/10/2008 – Expte. N° 59-12.243/00**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Oscar Odilon Cardozo – D.N.I. N° 7.264.449, en la categoría intérprete de folclore con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802; y art. 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4484 – 16/10/2008 – Expediente N° 01-87.944/06 Ref. (1)**

Artículo 1° - Recházase por improcedente la presentación interpuesta por el Sr. Cristian Baltazar Palomino, Legajo personal N° 12.636, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Ordenase el archivo de las presentes actuaciones en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4485 – 16/10/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Federico Manuel Fernández – DNI N° 31.338.872, en el cargo de Músico:

Contrabajo de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 14 de octubre de 2008 y hasta el reintegro de su titular, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4486 – 16/10/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Gustavo Carlos Peletay – DNI N° 28.138.926 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4488 – 16/10/2008 – Expedientes N°s 42-14.601-08, 42-14.621-08, 42-14.619-08, 42-14.604-08, 42-14.599-08, 42-14.624-08, 42-14.598-08, 42-14.596-08, 42-14.625-08, 42-14.615-08, 42-14.597-08, 42-14.620-08, 42-14.614-08, 42-14.623-08, 42-14.602-08, 42-14.617-08.**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Cruz, Sandra Victoria, D.N.I. N° 22.136.720, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3 – en el Colegio Secundario “Ejército del Norte” de la localidad de El Carril – Dpto. Chicoana dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, dentro del marco previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad”, cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4489 – 16/10/2008 – Expedientes N°s 42-14.601-08, 42-14.621-08, 42-14.619-08, 42-14.604-08, 42-14.599-08, 42-14.624-08, 42-14.598-08, 42-14.596-08, 42-14.625-08, 42-14.615-08, 42-14.597-08, 42-14.620-08, 42-14.614-08, 42-14.623-08, 42-14.602-08, 42-14.617-08.

Artículo 1° – Designase a la Sra. Echalar, Johanna Alexia, D.N.I. N° 32.514.481, Técnica en Gestión Organizacional, como Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2 – en el Colegio Secundario “Prof. Julio Cortez” de la localidad de Orán, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, dentro del marco previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, en condiciones de “sin estabilidad”, cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4471, 4474, 4482, 4483 y 4487, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6033

F. N° 0001-9574

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 14/08**

Llámesese a **Licitación Pública N° 14/08**, convocada para la: “Adquisición de Proyecto Ejecutivo, Equipamiento y Montaje del Mobiliario Proyectado para el Funcionamiento del Nuevo Edificio Centro Cívico Municipal de la Ciudad de Salta”

Presupuesto Oficial: \$ 7.083.243,20 (Pesos Siete Millones Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 20/100).

Precio del Pliego: \$ 7.083,20 (Pesos Siete Mil Ochenta y Tres con 20/100).

Venta de Pliegos: A partir 28/10/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 12 de Noviembre de 2.008 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Sala de Reunión de la Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, 2° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, a partir del día 28 de Octubre del Año en curso.

**Dra. María B. Romero Tallo**

Directora de Contrataciones

Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/10/2008

O.P. N° 6032

F. N° 0001-9573

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Resolución de Adjudicación N° 651/08**

**Licitación Pública N° 06/08** - “Adquisición de Artículos de Limpieza” con destino a Unidades Carcelarias dependientes; Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes de este Organismo (Provisión Octubre - Noviembre y Diciembre/08) - Art. 9° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firmas Adjudicadas:

CARBRIS S.R.L., por provisión de los Renglones N° 01 - 06 y 11, por menores precios, por un monto total de \$ 9.364,00.- (Pesos: Nueve mil trescientos sesenta y cuatro).

Comercial Lima S.A., por provisión de los Renglones N° 03 - 05 y 17, por menores precios, por un monto total de \$ 29.980,00.- (Pesos Veintinueve mil novecientos ochenta).

Productos Químicos Salta S.R.L., por provisión del Renglón n° 10, por menor precio, por un monto total de \$ 2.598,80.- (Pesos: Dos mil quinientos noventa y ocho con ochenta centavos).

El Tiburón S.R.L., por provisión de los Renglones N° 08 - 09 - 12 - 13 - 15 y 16 por menores precios; el Renglón N° 18 por calidad y el Renglón N° 14 por único oferente, por la suma total de \$ 23.400,00 (Pesos: Veintitrés mil cuatrocientos).

Total Adjudicado: \$ 65.342,80 (Pesos: Sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos con ochenta centavos).

**Doris Armendia**

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 27/10/2008

O.P. N° 6028

F. N° 0001-9560

**Ejército Argentino**

**Comando de Ingenieros**

**Licitación Pública N° 33/2008**

**Expediente Nro AB08-0396/5**

Objeto: Ampliación Sector Diagnóstico por Imágenes Resonador Magnético Siemens Visión 1.5 T - Hospital Militar Salta, Salta Provincia de Salta.

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Retiro o adquisición de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 - 6° piso (1328) Cap Fed - Tel / Fax (011) 4346-6100 - Int 2680/2595. Lunes a Viernes de 0830 a 1230 horas.

Costo del pliego: Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00)

Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 - 6° piso (1328) Cap Fed - Tel/Fax (011) 4346-6100 - Int 2680/2595. Lunes a Viernes de 0830 a 1230 horas. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los planos y el presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo del Comando de Ingenieros, sito en Azopardo 250 - 6° piso (1328) CABA, los días hábiles en el horario de 0830 a 1230 hs.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina N° 44) - Azopardo 250 - 6° piso (1328) Cap. Fed. Los días hábiles en el horario de 0830 a 1230 horas hasta Una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6° piso (1328) Cap. Fed. El día 18 de noviembre de 2008 a las 10:00 Hs.

Imp. \$ 108,00

e) 27 y 28/10/2008

O.P. N° 5945

F. N° 0001-9418

**ANSES**

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Octubre de 2008

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 78**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

**Expediente N°: 024-99-81122037-6-123**

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio propiedad de ANSES, sito en la calle López y Planes N° 360, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, incluyendo la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de climatización frío - calor; la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de extinción de incendio; la provisión e instalación de estanterías móviles modulares, y el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia del sistema de climatización, con provisión de repuestos e insumos sin costo adicional para ANSES, por un periodo de doce (12) meses.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.517.330,02.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 15.173,30.-

**Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos**

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazos y horarios: Hasta las 24:00 del día 20/11/08.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba n° 720, 3er. piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Soporte UDAI de UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Horario de Atención de las Dependencias: 07:30 a 13:30 Hrs.

**Presentación de Ofertas**

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/12/2008, a las 10:30 hs.

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Día y Hora: El día 15/12/2008 a las 11:00 hs.

Imp. \$ 1050,00

e) 22/10 al 11/11/2008

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 6036

F. N° 0001-9581

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte ADM 556/08**

**Obra: Oficinas bajo Auditorio en el Edificio de la Ciudad Judicial**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12, de la ley 6838, para el día 04 de noviembre 2008 a horas 10:00 o día hábil siguiente si este fuere declarado feriado para la "Obra: Oficinas bajo Auditorio", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración, Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:30.

Consulta de Pliegos: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Salón de Grandes Juicios, Avda. Bolivia 4671. Subsuelo. El 04 de noviembre de 2008. Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

**Lic. Alicia Reyes de Racioppi**  
Encargada Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/10/2008

O.P. N° 6031

F. N° 0001-9573

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 82/08**

**Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia**

"Adquisición de insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes", con destino a las Unidades Carcelarias N° 3 - 5 y 6, período Noviembre/08.

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2.008 - Horas: 10:00



Presupuesto Oficial: \$ 6.842,00.- (Pesos: Seis mil ochocientos cuarenta y dos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

**Doris Armendia**  
Alcaide Mayor  
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 27/10/2008

O.P. N° 6019

F. N° 0001-9532

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

**Contratación Directa N° 02/08**

**Expte. N° 227-000812/08**

Unidad Operativa de Contrataciones - SAF Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Adquisición de Cuatro Camionetas 4 x 4 Doble Cabina, para ser utilizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Monto Presupuesto: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil).

Destino: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha y Hora de Apertura: 04/11/2008 a horas 10:30.

Lugar de recepción de sobres: U.O. de Contrataciones - sito en Balcarce N° 388.

Forma de Contratación: Contratación Directa (Libre elección por negociación directa)

Consultas: S.A.F. - Compras sito en Balcarce N° 388 - Tel N° 0387-4214944.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1er. Piso - Tel 0387-4210083.

**Lic. Mario Armando Cejas**  
Director (SAF)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 6018

F. N° 0001-9532

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

**Contratación Directa N° 01/08**

**Expte. N° 227-000850/08**

Unidad Operativa de Contrataciones - SAF Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Adquisición de Muebles de Oficina y Equipos Informáticos para Optimización de Puestos de Trabajo dependientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Monto Tope: \$ 174.491,00 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Uno).

Destino: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha y Hora de Apertura: 30/10/2008 a horas 10:30.

Lugar de recepción de sobres: U.O. de Contrataciones - sito en Balcarce N° 388.

Forma de Contratación: Contratación Directa (Libre elección por negociación directa)

Consultas: S.A.F. - Compras sito en Balcarce N° 388 - Tel N° 0387-4214944.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1er. Piso - Tel 0387-4210083.

**Lic. Mario Armando Cejas**  
Director (SAF)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/10/2008

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6034

F. v/c N° 0002-0230

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.)**

**Concurso de Precios N°: 03/2008 – Adquisición  
de Mobiliario para Oficinas Varios.**

Para el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Destino: Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial – Alvarado N° 447 – Salta Capital.

Acto de Apertura: El día 17 de Noviembre del 2008 a partir de Hs. 12:00 en las oficinas del fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial – Alvarado N° 447 – Salta Capital.

Adquisición de Pliegos: A partir del 03 de Noviembre del 2008. De 09:00 a 14:00 Hs. en las oficinas del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial. Alvarado N° 447. Salta Capital.

Valor del Pliego: \$ 28,00

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 17 de Noviembre Hasta Hs. 12:00 en las Oficinas del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del estado Provincial – Alvarado N° 447 – Salta Capital.

**Félix Alberto Valenti Figueroa**  
Director General

Presidente Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles

Imp. \$ 50,00

e) 27/10/2008

O.P. N° 6024

F. N° 0001-9542

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 100/08**

**Expediente N° 33-187.738**

**Ruta Provincial N° 5**

Tramo: Luis Burela – Pichanal, entre Cnel. Mollinedo y Apolinario Saravia

Obra: Obras complementarias de Protección de Cuneta

Precio del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00)

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos siete mil cuarenta (\$ 407.040,00)

Apertura: 19 de Noviembre de 2008 – Horas 10,00

Plazo de Obra: Tres (03) Meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – FAX (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde el 24/10/08 hasta el 18/11/08 de 08,00 a 13,30 Hs. – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/10/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 5852

F. N° 0001-9294

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.063 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Renne IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y

X

3390700.98

7255453.87

3394063.75

7255453.87

3394063.75

7249512.30

3391089.79

7249512.30

3391089.79

7249625.50

3390700.98

7249625.50

P.M.D.: X= 7.251.913.43 Y= 3.391.781.11. Cerrando la superficie registrada 1.993 has. 61 a 20ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 27/10 y 06/11/2008

**SUCESORIOS**

O.P. N° 6046

R. s/c N° 0859

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gloria Camaño" – Expediente N° 17.046/06, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. S. R. de la Nueva Orán, 01 de Octubre de 2008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6045

F. N° 0001-9592

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Coronel, Pio Delfin – Sucesorio – Expte. N° 201.850/07" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 04 de Setiembre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6044

F. N° 0001-9591

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados "Ortiz Guerra, Bruno – Sucesorio – Expte. N° 197.572/07", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 02 de Setiembre de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6043

F. N° 0001-9588

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom. Distrito Judicial del Centro – Salta Capital, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Neri, Eulalia Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 150.583/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 14 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6039

F. N° 0001-9584

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Cruz, José Angel" Expte. N° 17.737/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 15 de Octubre de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6030

F. N° 0001-9568

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Fabián,

Marcelo – Sucesorio”, Expte. N° 215.646/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Junio de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6029 F. N° 0001-9567

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: “Villalba, Encarnación – Sucesorio” – Expte. N° 211.303/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Octubre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6026 F. N° 0001-9554

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados “Galidez, Hugo Alfredo – Sucesorio”, Expediente N° 225.657/08; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 22 de octubre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6025 F. N° 0001-9553

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: “Romero, Rosa – Sucesorio - Expte. N° 208.438/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 08 de Octubre de 2.008. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/10/2008

O.P. N° 6015 F. N° 0001-9529

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 6ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados “Moyano, Antonio Mario s/Sucesorio” Expte. N° 225.732/08, cita por edictos que se publique por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C. P. C. C. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 20 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 6006 F. N° 0001-9513

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Schwender, Estela Susana por Sucesorio” – Expte. N° 196.814/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan

a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 29 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 6000

F. N° 0001-9508

La Dra. Maria Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz, Baltazar Demecio" – Expte. N° 207.443/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Septiembre de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 5999

F. N° 0001-9505

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Valdez, Antonio Demetrio s/Sucesorio", Expte. N° 227.091/08, cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 5997

F. N° 0001-9503

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª. Nominación

del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Segovia, Guadalupe s/Sucesorio", Expte. N° 8099/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Octubre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 5995

F. N° 0001-9500

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "Quispe, Dominga – Sucesorio", Expte. N° 223.434/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por tres días. Salta, 06 de Octubre de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 5994

F. N° 0001-9498

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Julio César Córdoba" (Expte. N° 17.612/08), Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Tartagal, 02 de Octubre de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 5992

F. N° 0001-9495

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. N° 232.431/08, caratulado: "Ríos, Antonio Randolpho s/Sucesorio", cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Octubre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 5991

F. N° 0001-9493

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 8ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Sucesorio de Lyria Nillme Guevara", expte. N° 227.474/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos, debiendo presentarse en la causa dentro del término de treinta (30) días de esta publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de Octubre de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 28/10/2008

O.P. N° 5988

F. N° 0001-9488

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Ortega, María u Ortega, María Ilda – Sucesorio", expediente n° 1-229.688/08; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 30 de Septiembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 5987

F. N° 0001-9485

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación; Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos: "Moya, Roberto s/Sucesorio", Expte. N° 149.246/06; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/10/2008

O.P. N° 5976

F. N° 0001-9466

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Oviedo, Perfecta – Sucesorio" Expte. N° 225.862/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/10/2008

O.P. N° 5973

F. N° 0001-9458

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Pérez de Pavichevich Sonia – s/Sucesorio" Expediente N° C-43662/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días contados a partir

de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno. Salta, 09 de Octubre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/10/2008

O.P. N° 5972

F. N° 0001-9457

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Ramón, Aurora – Celiz, Benito René - s/Sucesorio" – Expediente N° 144.022/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 03 de Agosto de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/10/2008

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 5981

F. N° 0001-9481

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial - 4ta. Nominación - Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Durán, Herminia Yolanda c/ Durán, Enrique Alberto - Durán, Julián s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 164.056/06, cita al codemandado Enrique Alberto Durán, para que dentro de 6 (seis) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 2da. Parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 20 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/10/2008

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6035

F. N° 0001-9577

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaría de la Doctora Fernanda Are Wayar, en los autos caratulados "Gira, René Rodolfo – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expediente N° 235.034/8", hace saber lo siguiente: "Que con fecha 14 de octubre de 2008 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de René Rodolfo Gira, D.N.I. N° 13.349.921, CUIT N° 20-13349921-1, con domicilio real en Paraje Chalchani, camino sin nombre sin número, de la localidad de La Caldera (Provincia de Salta) y domicilio procesal en Alvarado 231 de esta Ciudad; designándose como síndico a la C.P.N. Adriana Eugenia Navas. Fijando el día 28/11/08 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, en el domicilio de Calle Los Mandarinos N° 384 Barrio Tres Cerritos, Ciudad de Salta, fijando como días de atención Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 horas. Fijando el día 12/02/09 para la presentación del informe individual de créditos por la Sindicatura. Fijando el día 26/03/09 para la presentación del informe general por la Sindicatura. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C.Q.. Fijar los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas del Juzgado, art. 26 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial en la Provincia. Firmado: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 24 de octubre de 2.008. Dra. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 27 al 31/10/2008

O.P. N° 5975

F. N° 0001-9461

Dr. José Luis Cardero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno - Secretaría N° Uno, en los autos caratulados B-70.863/01, "Formación de Pequeño Concurso, La Asunción S.A.", hacese saber la siguiente providencia de fs. 584, "S.S. de Jujuy, Noviembre 09 del 2005: I.- Habiéndose homologado este Con-

curso y además habiéndose Cancelado la totalidad de los créditos quirografarios, conforme lo denuncia el Sr. Sindico (fs. 345/346), y estando en proceso de pago los créditos privilegiados, ordénase la conclusión de este Concurso Preventivo y ordeno el cese respecto del deudor las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24522 y tal como lo determina la jurisprudencia (ver SAIJ, Sumario Nº B00046285 "...la conclusión del concurso de la demandada por la homologación del acuerdo celebrado no tiene la aptitud de sustraer a las causas por créditos anteriores a la apertura del mismo de las implicancias, alcances y resultados derivados del cumplimiento del acuerdo y de potenciales verificaciones tardías (conf. Arts. 55, 56, 59, 63, 64 y conc. Ley 24522)...") (Suprema Corte de Justicia, La Plata, Bs. As. - Salas - Hitters - Negri - De Lázari Pettigiani), Soria, Angela M. c/Clínica San Ramón S.A. s/Daños y Perjuicios), 2.- Ordenar la publicación por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, y en lugar de radicación de los bienes de la concursada. 3.- Notifíquese (art. 154). Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez. Ante mí Dra. Olga B. Pereira, Secretaria. A tales efectos publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local y en el lugar de radica-

ción de los bienes, por Tres Veces en Cinco días. Secretaría Nº 1: Octubre 14 del 2008.

Dra. M. Josefina Vercellone, Secretaria

Imp. \$ 75,00 e) 23, 27 y 29/10/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 5996

F. Nº 0001-9501

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Martínez, Ramón Rosa s/Ordinario - Filiación Conexo Expte. Nº 60.246/02", Expte. Nº 112.689/04, cítese a los Sres. Augusto Carabajal, M.I. Nº 08.165.163 y Armando Absalón Carabajal, M.I. Nº 10.792.784, y/o sus herederos para que en el término de seis días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Junio de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/10/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6027

F. Nº 0001-9558

#### ORAL DENT S.R.L.

Socios: Marcos Rafael Oviedo, argentino, D.N.I. Nº 22.785.194, C.U.I.T. Nº 20-22785194-6, de 35 años de edad, de Profesión Odontólogo, con domicilio en calle Los Castaños Nº 50, Barrios Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Maria Guadalupe García Santos, D.N.I. Nº 20.706.615; Ariel Gerardo Oviedo, argentino, soltero, D.N.I. Nº 26.804.401, C.U.I.T. Nº 23-26804401-9, de 29 años de edad, de Profesión Odontólogo, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 407 1º Piso Departamento "B" y Carlos Hugo Oviedo, argentino, D.N.I. Nº 7.996.669, C.U.I.T. Nº 20-07996669-0, de 61 años de edad, de Profesión Mecánico Dental, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 731, Torre II, 3º Piso Departamento "B", de la Ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Graciela Emilce Garnica, D.N.I. Nº 5.747.706.

Fecha de Constitución: 5 de Agosto de 2008.

Denominación: ORAL DENT S.R.L.

Domicilio: Domicilio Legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta y Sede Social en calle Santiago del Estero Nº 118, de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto organizar y administrar, gerenciar y comercializar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la provincia de Salta o en cualquier lugar del país o del extranjero, planes y/o sistemas de asistencia, prevención, tratamiento y rehabilitación de salud de las personas, mediante la previa suscripción o adhesión onerosa individual o colectiva de pacientes o usuarios, incluyendo la prestación por si o por terceros de los servicios requeridos para tales propósitos, pudiendo financiar por si o por intermediarios las prestaciones que ello implique. En



tal sentido la sociedad podrá ejercer las siguientes actividades comerciales: a) prestar servicios directamente o intermediar en la oferta y demanda de servicios profesionales asistenciales odontológicos, cualquiera fuera su nivel de complejidad; d) contratar prestaciones con obras sociales privadas y/o estatales, sean gubernamentales nacionales, provinciales, municipales; entidades privadas o públicas nacionales o extranjeras; c) contratar con grupos de prestadores directos o bajo el sistema de empresas de salud; d) asistir, cooperar o brindar prestaciones odontológicas que permitan la recuperación o rehabilitación psico-física de la salud, incluyendo la prestación u organización de actividades recreativas o turísticas como forma de recuperar la salud de los adherentes al sistema; e) la sociedad podrá distribuir, importar, financiar y realizar toda operación afin y complementaria con el objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar, contratar y representar a terceros.

Capital Social: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil); dividido en mil quinientas cuotas de \$ 100 (Pesos cien), suscriptas por los socios de la siguiente manera: 510 cuotas por un valor de \$ 51.000 (Pesos cincuenta y un mil), a favor del Sr. Carlos Hugo Oviedo, 495 cuotas por un valor de \$ 49.500 (Pesos cuarenta y nueve mil quinientos), a favor del Sr. Ariel Gerardo Oviedo y 495 cuotas por un valor de \$ 49.500 (Pesos cuarenta y nueve mil quinientos), a favor del Sr. Marcos Rafael Oviedo.

La integración se realiza en especie por un cieno por ciento (100%) del capital.

**Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma estarán cargo de uno a dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco años, ejercicio/s siendo reelegible/s. En ejercicio del primer mandato se designa al Sr. Carlos Hugo Oviedo, D.N.I. N° 7.996.699, C.U.I.T. N° 20-07996699-0, como socio gerente.

**Cierre del Ejercicio Económico:** El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 99,00

e) 27/10/2008

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5927

F. N° 0001-9398

### FIX CAR

Se hace saber que el señor Gustavo Jesús Ariel González, D.N.I. N° 23.947.416, C.U.I.T. 20-23947416-1, argentino, casado, de profesión Mecánico, con domicilio en calle Pellegrini N° 421, Portero 2° de esta ciudad de Salta, en su carácter de propietario, comunica la venta del fondo de comercio "FIX CAR", servicio mecánico, ubicado en Avda. Chile N° 1448 de la ciudad de Salta, al señor Sergio Alejandro Oller, D.N.I. N° 27.972.355, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1418 del Barrio de Tres Cerritos, de esta ciudad. Reclamos por el plazo de ley en la Escribanía de la Notaria María Amalia Martínez Torres, sito en calle J.M. Leguizamón N° 531 de esta ciudad.

**Dr. Fernando Aramayo García**

Abogado

M.P. 1272 - M.F. Tomo 95 Folio 770

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/10/2008

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6041

F. N° 0001-9587

### Agropecuaria Río Dorado S.A.

#### Designación de Directorio

En la ciudad de Salta, en Asambleas de fechas 04/07/08 y 12/09/08, los accionistas: Sres. Jorge Raúl Castilla, Miguel Alfredo Castilla y La Florinda S.A., representado en este acto por el Sr. Carlos A. Castilla, que depositaron 1.000 acciones ordinarias con la totalidad del capital suscripto de \$ 100.000.- y derecho a cinco votos por acción, conforme el detalle transcrito en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 al Folio 1, resolvieron por unanimidad la siguiente designación de los miembros del Directorio:

Presidente: Miguel Alfredo Castilla DNI: 10.851.910.

Vice-Presidente: Sonia Peiró de Castilla DNI: 11.663.823

Presidente Suplente: Christian Castilla DNI: 24.324.245

Vice-Presidente Suplente: Miguel Alfredo Castilla (Hijo) DNI 26.031.268

Director: Lorena Alejandra Castilla DNI: 25.662.217

Director Suplente: Marcela Inés Gallo DNI:  
17.619.569

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/10/2008

O.P. N° 6040

F. N° 0001-9585

### Moreno S.R.L.

#### Modificación del Contrato Social

En virtud de la Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 15 de Febrero de 2.008, los socios Néstor Adrián Salinas, Documento Nacional de Identidad número 27.911.949, CUIT/L. 20-27911949-6, argentino, soltero, de 28 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle San Martín 260 de la Localidad de Cerrillos, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta, y el Señor Eduardo Andrés Salas, Documento Nacional de Identidad número 13.346.947, CUIT/L 20-13346947-9, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes del Socorro Castillo, de profesión Comerciante, de 49 años, domiciliado en calle Alsina 1.043, Primer Piso Departamento "D" de la ciudad de Salta, deciden por Acta de fecha del 7 de Setiembre de 2.008, adecuar la Cláusula Quinta y asimismo modifican las Cláusulas Primera y Séptima del Contrato Constitutivo las que quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000), dividido en Diez (10) Cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000) Valor Nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Señor Eduardo Andrés Salas, cuatro (4) cuotas

sociales, y el Señor Néstor Adrián Salinas, seis (6) cuotas sociales, las cuales se encuentran totalmente integradas. Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "Moreno S.R.L.", y tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad y Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país. Séptima: La administración y representación, de la sociedad estará a cargo de la Gerencia, compuesta por un mínimo de un gerente y un máximo de tres gerentes, socios o no, los que durarán en sus funciones por el término de cinco años y podrán ser reelegido por tiempo indeterminado. Si se establece una Gerencia plural, la sociedad quedará obligada con la firma de cualesquiera de los gerentes indistintamente. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) en dinero efectivo. Los socios fijan la nueva Sede Social en calle Juan Martín Leguizamón 445, Oficina Número 7, de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta, República Argentina.

En este acto el Señor Néstor Adrián Salinas es designado Gerente de la sociedad, aceptando expresamente su cargo y constituyendo domicilio especial en calle San Martín número 260, de la Localidad de Cerrillos, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 27/10/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 6038

F. N° 0001-9582

#### Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones

contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y Decreto N° 9114/65, ha resuelto Convocar a Asamblea Anual Ordinaria el día 22/11/08 a Hs. 12.00 en calle España N° 1440 - Capital, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Toma de posesión de cargos:

\* Representantes Electos Período (2.008/2.010)

2.- Renovación de Autoridades del Consejo de Distritos:

- \* 1 Presidente.
- \* 1 Secretario.

3.- Renovación de Autoridades de la Mesa Directiva:

- \* 1 Presidente.
- \* 1 Vicepresidente.
- \* 1 Secretario.
- \* 1 Tesorero.
- \* 1 Vocal Titular.
- \* 3 Vocales Suplentes.

4.- Elección del Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional:

- \* 3 Miembros Titulares.
- \* 2 Miembros Suplentes.

5.- Elección del Tribunal de Apelaciones:

- \* 3 Miembros Titulares.
- \* 2 Miembros Suplentes.

6.- Elección de Revisores de Cuentas:

- \* 2 Miembros Titulares.

7.- Toma de Posesión de Cargos de Autoridades.

Recordamos a Ud., que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es Obligatoria y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

**Dr. Wady Ruperto Mimessi**  
Presidente  
Consejo de Distrito

Imp. \$ 30,00

e) 27/10/2008

O.P. N° 6037

F. N° 0001-9582

**Colegio de Médicos de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las designaciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y Decreto N° 9114/65aa, ha resuelto Convocara a Asamblea Anual Ordinaria el día 22/11/08 a hs. 08.15 en calle España N° 1440 – Capital, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria.
- 3.- Informe Revisores de Cuentas.
- 4.- Balance General (2.007/2.008).
- 5.- Presupuesto de Cálculos y Recursos (2.008/2.009).
- 6.- Arancel matrícula y cuota de colegiado.
- 7.- Revisión nómina de especialidades: inclusión de emergentología y adolescentología.
- 8.- Revisión Reglamentación Especialidades.
- 9.- Revisión Reglamento Ecografía: Ecografía Doppler Vascular.
- 10.- Informe Comisión Educación Médica 2009.

Recordamos que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es Obligatoria y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

**Dr. Wady Ruperto Mimessi**  
Presidente  
Consejo de Distrito

Imp. \$ 30,00

e) 27/10/2008

## ASAMBLEA

O.P. N° 6023

F. N° 0001-9540

**Club Atlético Belgrano - General Güemes**  
**Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Belgrano, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras Instalaciones de Calle Ameghino N° 551 de la ciudad de General Güemes el día domingo 16 de Noviembre del cte. año, a partir de horas 10 con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación total Comisión Directiva.
- 2.- Aprobación Memoria y Balance General Ejercicios años 2006 al 2007.

3.- Designación de dos socios para firma del Acta.

Alicia Gladys Coronel  
Secretaria  
Ramón Velázquez  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 27/10/2008

**Donde dice:**

Art. 107° ...en el lugar en que encontrare...

**Debe decir:**

Art. 107° ...en el lugar en que se encontrare...

**Donde dice:**

Art. 109° ...declaraciones falsas o reticentes.

**Debe decir:**

Art. 109° ...declaraciones falsas o reticentes.

La Dirección

Sin Cargo

e) 27/10/2008

## FE DE ERRATA

O.P. N° 6042

R. s/c N° 0858

De la Edición Nro. 17977 del 24 de octubre de 2008

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

ANEXO - Reglamento de Investigaciones Administrativas para el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Pag. N° 6623

**Donde dice:**

Art. 77° - Cuando haya sido motivo suficiente...

**Debe decir:**

Art. 77° - Cuando haya motivo suficiente...

Pag. N° 6625

## RECAUDACION

O.P. N° 6047

Saldo anterior	\$ 375.713,90
Recaudación del día 24/10/2008	\$ 2.133,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 377.847,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.688/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.